

MIÉRCOLES, 31 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 22

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

**CVE-2017-10802** *Concesión de licencia de primera ocupación para la legalización y cambio de uso de cabaña a vivienda unifamiliar en Pontones.*

De acuerdo con el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 22 de noviembre de 2017, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

### LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Elisa Amalia Gómez Cagigal solicita licencia de primera ocupación para la legalización y cambio de uso de cabaña a vivienda unifamiliar sita en la parcela con referencia catastral 39062A707000220000HL, de Pontones.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable del técnico de fecha 7 de noviembre de 2017, acuerda, por unanimidad, conceder la licencia de primera ocupación.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 23 de noviembre de 2017.

El alcalde,  
Joaquín Arco Alonso.

[2017/10802](#)